



## Ajuntament de Vila-real

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| Referencia:                  | <b>2020/00002696W</b>         |
| Procedimiento:               | <b>Contratos de servicios</b> |
| Persona interesada:          |                               |
| Representante:               |                               |
| <b>Governació (VFERNAND)</b> |                               |

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 de febrero de 2020, redactado por el Arquitecto General Municipal y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de marzo de 2020, que tienen por objeto la contratación de los servicios de consultoría y prestación del servicio de asistencia técnica en Geomática y Topografía para la revisión del Plan General, por un importe de OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (80.520,00 €) más DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.909,20 €) correspondientes al 21% de IVA, y por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.429,20 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de servicios y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito por el Arquitecto General Municipal, en fecha 24 de febrero de 2020, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.



## Ajuntament de Vila-real

Visto el certificado de existencia de crédito, de fecha 24 de febrero de 2020, en el que se señala que para el presente gasto existe consignación en la aplicación presupuestaria 1510-22706 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2020.

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de marzo de 2020, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de consultoría y prestación del servicio de asistencia técnica en Geomática y Topografía para la revisión del Plan General, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 de febrero de 2020, redactado por el Arquitecto General Municipal y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de marzo de 2020, por un importe de OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (80.520,00 €) más DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.909,20 €) correspondientes al 21% de IVA, y por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.429,20 €), IVA incluido.

Segundo.- Constituyendo un gasto de carácter plurianual, al extender sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoriza y dispone, se asume el compromiso de gasto para los ejercicios correspondientes.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 13 de marzo de 2020  
Fiscalizado y/o Intervenido, conforme  
El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA



## Ajuntament de Vila-real

Vila-real, 14 de marzo de 2020  
El alcalde

Vila-real, 16 de marzo de 2020  
Secretario Acctal.

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

VICENTE ORTELLS RUBERT